



MAT.: APRUEBA CONVENIO DOCENTE ASISTENCIAL, ENTRE UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO- FACULTAD DE MEDICINA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO".

ALGARROBO,

10 JUN 2019

DECRETO: N°

1399



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. Convenio suscrito con fecha 01.04.2019 entre Universidad del Desarrollo y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Docente Asistencial.

CONSIDERANDO:

- Convenio Docente Asistencial entre La Universidad del Desarrollo – Facultad de Medicina y la I. Municipalidad de Algarrobo, suscrito con fecha 01 de abril 2019, para el Programa de Estudio del Área de la Salud, de la Carrera de Medicina impartida por la Entidad Educacional.

DECRETO:

- I. Apruébese el "Convenio Docente Asistencial" celebrado con fecha 01.04.2019 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director EUGENIO GASTON DE LA CERDA RODRIGUEZ**, Rut N°, ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio " Programa Docente Asistencial".
- II. El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMW/U.C./D.VD/mhl.
DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Archivo Desam (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1399
FECHA RECEPCIÓN 07 JUN 2019
FECHA SALIDA: 07 JUN 2019
OBSERVACIÓN N°